



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

La alerta por riesgo de tormentas lanzada por la Comunidad Madrid tiene base legal

La Comunidad de Madrid implantó por primera vez ayer, entorno a las 14.00 horas, **el sistema Es-Alert, también denominado “112 inverso”**, ante el riesgo extremo de fuertes lluvias e inundaciones a raíz de la DANA que azotaba el país durante el día 3 de septiembre.

Este sistema de alertas masivas en caso de emergencias y catástrofes, enviado a los teléfonos móviles de las personas que se encontraban en la ciudad de Madrid o cerca de la región, además del susto provocado a los ciudadanos ante el sobresalto de un fuerte pitido y vibración en sus dispositivos móviles nunca antes recibido hasta el momento, ha hecho que en las últimas horas muchos usuarios cuestionasen en redes sociales la legalidad del mismo.

Lo cierto es que esta notificación es totalmente legal al tratarse de un mensaje enviado por la Dirección General de Protección Civil y que no supone [la intromisión en el derecho a la privacidad](#), pues se trata de **una notificación anónima que desconoce los números e identidades de las personas dueñas de los teléfonos móviles**. Es decir, no se trata de SMS, sino de una tecnología *cell broadcasts* o retransmisión por celdas que emite alertas automáticas a través de las antenas de telefonía a las que se conectan los dispositivos m ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |